

Contrato Individual Para Trabajo De Temporada (arts 96, 97 Y 98 Ley 744, Ref. Ley 2013)

CONTRATO INDIVIDUAL PARA TRABAJO DE TEMPORADA (ARTS 96, 97 Y 98 LEY 744, REF. LEY 2013).___
CONTRATO DE TRABAJO. Preliminar (A- partes) Entre ...(*persona física o jurídica: empresa, empresario y registraciones laborales e impositivas*), con domicilio en ..., representada para este acto por su ...(*apoderado, Gerente de ..., Presidente, propietario, etc.*), señor ... (*DNI. ...*), según mandato ..., en adelante denominado/a «EMPLEADOR», por una parte y el/la Sr./a/ta. ... (*DNI. ...*), con domicilio real en ..., en adelante denominado/a «EMPLEADO/A», por la otra, celebran este **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO DE TEMPORADA**, en el marco de los artículos 96, 97 y 98 de la ley 744 con las reformas de la ley 2013, demás normas legales vigentes y supletoriamente a las declaraciones y estipulaciones siguientes: **Primera (I- objeto)** El EMPLEADOR contrata al TRABAJADOR y este acepta, para realizar las tareas de ..., en el establecimiento ..., ubicado en ..., a partir del .../.../..., como trabajador de temporada, por un mínimo de ... (...) días anualmente y en el período del ... al ... de cada año siguiente y su actividad se regirá por el Convenio Colectivo de Trabajo ... **Segunda (II- tipicidad)** La vinculación de las partes está originada por las actividades propias ... del/la ...(*empleador; explotación*) y se cumplirán por ello en determinadas épocas del año exclusivamente (*solamente*) y estará sujeta a repetirse en cada ciclo en razón de su naturaleza y del giro normal de los negocios. **Tercera (III- jornada y lugar de trabajo)** La jornada laboral tendrá ... (...) horas, comenzando a las 00:00 horas y finalizando a las 00:00 horas, de ...(*lunes a sábado*) y se desarrollará en ...(*lugar y domicilio laboral*), pudiendo modificarse a opción del EMPLEADOR. **Cuarta (IV- temporada) 1-** Con una antelación no menor a treinta (30) días respecto al inicio de cada temporada, el EMPLEADOR deberá notificar al TRABAJADOR, en forma personal o por medios públicos idóneos, su voluntad de reiterar la relación o contrato en los términos del ciclo anterior. **2-** El TRABAJADOR deberá manifestar su decisión de continuar o no la relación laboral, en el término de cinco (5) días de notificado, sea por escrito o presentándose ante el EMPLEADOR. **3-** Cuando el EMPLEADOR no cursare la notificación referenciada anteriormente, se considerará que rescinde unilateralmente el contrato y por lo tanto responderá por las indemnizaciones que correspondan, por la ruptura (*rescisión*) unilateral del contrato. **Quinta (V- prórroga)** Cuando la actividad laboral de la temporada se prolongare, será potestativo del TRABAJADOR aceptar o no la prórroga del plazo, pero de modo alguno esa extensión podrá convertir este contrato de temporada en otro de plazo indeterminado. **Sexta (VI- domicilio actualizado)** El TRABAJADOR deberá notificar al EMPLEADOR cualesquier cambios o mudanza de domicilio, en los ... (...) días de mudado. **Séptima (VII- salario)** La remuneración o salario del TRABAJADOR a cargo del EMPLEADOR, será de pesos ... (\$...) mensuales, pagaderos ...(*por quincena; por mes*) vencido, en los cuatro (4) días hábiles posteriores a la finalización de cada mes. **Octava (VIII- vacaciones)** Las vacaciones obligatorias anuales deberán ser tomadas por el TRABAJADOR, luego de concluida la temporada y de acuerdo a la extensión de esta y le serán pagadas por el EMPLEADOR junto al sueldo anual complementario correspondiente, al finalizar el ciclo. **Novena (IX- reglamento)** El TRABAJADOR deberá respetar el Reglamento de Funcionamiento del EMPLEADOR, el cual le es leído y entregado en este acto, notificándose del mismo y firmando una copia como constancia. **Décima (X- domicilio constituido)** A efectos extra y judiciales las partes constituyen los domicilios siguientes: a) el EMPLEADOR en, ...; b) el TRABAJADOR en ...(*obligatorio su domicilio real*). **Undécima (XI- sellados)** El impuesto de sellos o timbrado que gravare este acto será pagado exclusivamente por el EMPLEADOR. **Duodécima (XII- firmas y ejemplares)** Se suscriben (*firman*) ... (...) ejemplares, de igual tenor y a similar efecto, de ... cláusulas en ... fojas (*hojas*) y se entregan a ..., quienes los reciben. **Decimotercia (XIII- lugar y fecha)** Celebrado en ...(*lugar*), a los ... días del mes de ... del año ..